

Cód. FO-GECO-059	<p style="text-align: center;">Formato  <b>FO-GECO Solicitud de Modificación,          Adición, Ampliación, Suspensión o          Reanudación al Contrato</b></p>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de          Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 4		

**CONTRATO No. 4600095956 DE 2022**

<b>CONTRATANTE:</b>	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
<b>NIT:</b>	890.905.211-1
<b>CONTRATISTA:</b>	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A
<b>NIT:</b>	8.300.952.130
<b>OBJETO:</b>	SUMINISTRAR COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LA AERONAVE DE LA POLICÍA NACIONAL CON ASIENTO EN LA CIUDAD.
<b>VALOR INICIAL:</b>	OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$85.998.368) INCLUIDO GRAVÁMENES
<b>ADICION N°1:</b>	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$49.289.000) INCLUIDO GRAVÁMENES
<b>VALOR DEL CONTRATO INICIAL MAS ADICIONES:</b>	CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$135.287.368) INCLUIDO GRAVÁMENES
<b>DURACIÓN INICIAL:</b>	DESDE LA FIRMA DE CONSTANCIA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
<b>AMPLIACIÓN N°1</b>	POR EL TÉRMINO DE UN (1) MES, CONTADO DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2023, AMBAS FECHAS INCLUSIVE O HASTA AGOTAR EL RECURSO, LO PRIMERO QUE OCURRA.
<b>AMPLIACIÓN N°2</b>	POR EL TÉRMINO DE UN (1) MES Y TRECE (13) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS DEL 1 DE FEBRERO AL 13 DE MARZO DE 2023
<b>AMPLIACIÓN N°3</b>	POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES Y SIETE (7) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS DEL 14 DE MARZO AL 20 DE MAYO DE 2023, AMBAS FECHAS INCLUSIVE, O HASTA AGOTAR EL RECURSO, LO PRIMERO QUE OCURRA.

Cód. FO-GECO-059	<p style="text-align: center;">Formato  <b>FO-GECO Solicitud de Modificación,          Adición, Ampliación, Suspensión o          Reanudación al Contrato</b></p>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 4		

<b>AMPLIACIÓN N°4</b>	POR EL TÉRMINO DE 82 DÍAS, CONTADOS DEL 21 DE MAYO AL 10 DE AGOSTO DE 2023, AMBAS FECHAS INCLUSIVE, O HASTA AGOTAR EL RECURSO, LO PRIMERO QUE OCURRA.
<b>DURACIÓN INICIAL MAS AMPLIACIONES:</b>	DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS (266) DIAS CALENDARIO.
<b>SUSPENSIONES:</b>	NO APLICA
<b>FECHA DE INICIO:</b>	18 DE NOVIEMBRE DE 2022
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	10 DE AGOSTO DE 2023
<b>OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA:</b>	NO APLICA
<b>OTROSÍ NO. 01</b>	NO APLICA
<b>MODIFICACIÓN ACTUAL:</b>	<p><b>MODIFICACIÓN No. 05</b></p> <p><b>AMPLIACIÓN No. 05:</b> POR EL TÉRMINO DE 68 DÍAS, CONTADOS DEL 11 DE AGOSTO AL 17 DE OCTUBRE DE 2023, AMBAS FECHAS INCLUSIVE, O HASTA AGOTAR EL RECURSO, LO PRIMERO QUE OCURRA.</p>

## ANTECEDENTES

El día 15 de noviembre de 2022, la Secretaría de Seguridad y Convivencia y la Organización Terpel S.A. aprobaron la orden de compra No. 99267 correspondiente al contrato número 4600095956 de 2022 cuyo objeto es "Suministrar combustible de aviación para la aeronave de la Policía Nacional con asiento en la ciudad", por valor de ochenta y cinco millones novecientos noventa y ocho mil trescientos sesenta y ocho pesos M.L. (\$85.998.368) incluido gravámenes. Lo anterior con el ánimo de garantizar la movilidad de la aeronave de Policía Nacional a través del suministro oportuno de combustible necesario para garantizar su funcionamiento y operatividad, con el fin de atender oportunamente las necesidades en materia de seguridad y convivencia de la ciudad. El contrato en mención inició el 18 de noviembre de 2022, previa aprobación de las garantías, con fecha de terminación inicial del 31 de diciembre de 2022; posteriormente se realizaron modificaciones y la duración actual es hasta el 10 de agosto de 2023 o hasta agotar el recurso, lo primero que ocurra.

Cód. FO-GECO-059	<p style="text-align: center;">Formato  <b>FO-GECO Solicitud de Modificación,  Adición, Ampliación, Suspensión o  Reanudación al Contrato</b></p>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de  Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 4		

Tal como se plasmó en los estudios previos, a la Secretaría de Seguridad y Convivencia le corresponde, en cumplimiento de la misión, objetivos y funciones, apoyar de manera efectiva la movilidad de la aeronave con el fin de atender oportunamente las necesidades en materia de seguridad y convivencia de la ciudad, según proyecto presentado y viabilizado en el Comité del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Medellín – FONSET.

Cabe destacar que al momento el contrato se ha desarrollado conforme a las especificaciones técnicas y obligaciones de las partes. A nivel financiero se han realizado los pagos según fue establecido en la forma de pago. A nivel jurídico no se ha realizado ningún tipo de actividad relacionada con procesos de reclamaciones ni procesos sancionatorios o debidos procesos, bien sea por parte de terceros, de la entidad ni del Distrito de Medellín.

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del contrato	\$85.998.368
Adiciones	\$49.289.000
Total valor del contrato más adiciones	\$135.287.368
Pagos realizados (acumulado) al 27/07/2023	\$96.568.844
Saldo del contrato al 27/07/2023	\$38.718.524
Porcentaje de ejecución financiera al 27/07/2023	71%
Porcentaje de ejecución física al 27/07/2023	95%

**\*La ejecución física se mide con base en el plazo de ejecución.**

## JUSTIFICACIÓN:

Una de las estrategias de seguridad urbana del Distrito de Medellín, se relaciona con la vigilancia aérea. Por lo tanto, el suministro de combustible para la aeronave de la Policía Nacional que está al servicio de la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana, es uno de los elementos necesarios para garantizar el desarrollo de dicha estrategia.

Durante el contrato actual, se ha evidenciado una baja en el precio del combustible, lo que ha impactado en una menor ejecución financiera del contrato. Con corte al 27 de julio, se ha ejecutado el 71% de los recursos disponibles del contrato y el 22% de los recursos que fueron adicionados en el mes de mayo. Es por ello que basados en la necesidad de garantizar el

Cód. FO-GECO-059	<p>Formato  <b>FO-GECO Solicitud de Modificación,  Adición, Ampliación, Suspensión o  Reanudación al Contrato</b></p>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de  Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 4		

servicio y la disponibilidad del recurso, se solicita ampliar el contrato desde el 11 de agosto hasta el 17 de octubre del presente año.

Es importante precisar que durante el último año, el contrato se venía realizando a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, por medio del acuerdo marco de combustible. Sin embargo, el mismo tuvo vigencia hasta el 28 de febrero de 2023 y a la fecha no se ha renovado el mismo. En ese orden y con el fin de garantizar el servicio, se solicita la ampliación y adición al contrato. En paralelo el equipo estructurador viene realizando las gestiones pertinentes para el nuevo contrato que garantizará el combustible para la gestión del programa de vigilancia, durante el último trimestre del año.

Nota: Con corte al 27 de julio el galón de combustible tenía un valor de \$15.200. Sin embargo, se proyectó el precio del galón en \$17.975, teniendo un margen de operación en caso de que existan alzas en la TRM, Es por ello que, basados en los galones proyectados por la policía Nacional, la ampliación debe orientarse hasta el 10 de octubre.

Por lo anterior, se solicita al Comité Interno de Planeación realizar la **MODIFICACIÓN No. 05**, consistente en:

**AMPLIACIÓN No. 05:** POR EL TÉRMINO DE 68 DÍAS, CONTADOS DEL 11 DE AGOSTO AL 17 DE OCTUBRE DE 2023, AMBAS FECHAS INCLUSIVE, O HASTA AGOTAR EL RECURSO, LO PRIMERO QUE OCURRA.

#### **FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODIFICACION:**

Para el efecto y como fundamento legal, las entidades estatales, en cualquier momento de la etapa contractual, mientras se encuentre vigente el plazo de ejecución del contrato, tienen la facultad para modificar los contratos bien sea para adicionar recursos, prorrogar el tiempo de la ejecución o para cambiar elementos accidentales del contrato (es decir aquellos que libremente las partes hayan acordado, como el plazo, la forma de pago, el valor del presupuesto, las cláusulas excepcionales, multas, etc.), todo ello obrando de conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual consagra:

*“Artículo 40º.- Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.*

*Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.*

Cód. FO-GECO-059	<p style="text-align: center;">Formato  <b>FO-GECO Solicitud de Modificación,  Adición, Ampliación, Suspensión o  Reanudación al Contrato</b></p>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de  Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 4		

*En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.*

*En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley.*

*Parágrafo.- En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.*

**Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales**. (Subrayas y negrilla fuera de texto original).

Así las cosas, se puede concluir que en los contratos estatales es posible la prórroga, adición y cualquier modificación a los mismos, si la respectiva entidad considera que mediante esas figuras se cumplen los fines estatales, conforme a lo indicado en los artículos 3º a 5º de la misma ley, y si las partes la consideran conveniente y necesaria y no resulta contraria a la Constitución, la ley, el orden público, los principios y finalidades de la misma ley y a los de la buena administración.

Igualmente, cabe resaltar que los contratos estatales podrán ser modificados de mutuo acuerdo, donde se manifiesta un nuevo acuerdo de voluntades y se plasman nuevas actividades adicionales o complementarias.

## **SOLICITUD:**

Se solicita al Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Seguridad y Convivencia aprobar la siguiente necesidad:

## **MODIFICACIÓN No. 05**

**AMPLIACIÓN No. 05: POR EL TÉRMINO DE 68 DÍAS, CONTADOS DEL 11 DE AGOSTO AL 17 DE OCTUBRE DE 2023, AMBAS FECHAS INCLUSIVE, O HASTA AGOTAR EL RECURSO, LO PRIMERO QUE OCURRA.**

Cód. FO-GECO-059	Formato <b>FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

**ANEXOS:**

- Solicitud al contratista
- Aceptación del contratista
- Informe de supervisión

Para constancia se firma por los que en ella intervienen a los cuatro (04) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

*Jorge Ivan zapata*  
**JORGE IVAN ZAPATA CORREA**  
Supervisor

**Diana Cristina Correa Mejia** - Apoyo técnico

**Vanessa Suárez González** - Apoyo administrativo, financiero y contable

**Ana Maria Aristizabal Salazar** - Apoyo jurídico